



INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 06 DE 2024

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN DE DEPÓSITO **F325 POLVORINES** DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **SIBATÉ** - **CUNDINAMARCA**, FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE.

| | | | |
|--|--|---|---|
| Representante por la parte auditada y/o evaluada | | : | JOSÉ HERCEDI ROJAS CAMPOS |
| Póliza "MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES" | | : | 2202221001815 |
| Valor asegurado | | : | \$ 300.000.000 |
| Compañía Aseguradora | | : | MAPFRE/COLOMBIA |
| Vigència | | : | 01/diciembre/2023 A 31/mayo/2024 |
| Fecha de la última cuenta rendida | | : | 30 de abril de 2024 |
| Número de la última Auditoría Administrativa | | : | ACTA N° 17 21 de noviembre de 2022 |
| Auditor y/o Equipo Auditor | | : | YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS. Profesional OCI ALVARO E. MELO GARCIA. Técnico OCI |

En la Ciudad de **Sibaté - Cundinamarca** a los **veintitrés (23)** días del mes de **mayo** del año en curso, se presentaron los funcionarios designados por la Oficina de Control Interno en la dependencia donde funciona el Almacén de Depósito de la Industria Militar, con el objeto de practicar una auditoría administrativa de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidencia Comercial de la Industria Militar, mediante Oficio N° **02.892.848** del **22/May/2024**.

1. OBJETIVOS:

General:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

Específicos:

- *Realizar el Inventario físico al Almacén de Depósito F325 Polvorines, tomando como referente el reporte del aplicativo SAP HANNA transacción MB52 a 23 de mayo de 2024.
- *Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno en el Almacén de Depósito F325 Polvorines.
- *Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén de Depósito F325 Polvorines.
- *Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01. Rev. 10.

2. ALCANCE:

- *Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado a **23/May/2024**.
- *Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén de Depósito del primer cuatrimestre 2024.
- *Verificación cumplimiento actividades planes de mejoramiento de auditorías anteriores.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

- *Ley 87 del 29 de NOVIEMBRE de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- *Ley 1474 del 12 JUL 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
- *Ley 1476 de Julio 19 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- *Ley 2195 de Enero 18 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- *Decreto 648 del 19 ABR 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Art. 17° "...De las Oficinas de control interno. ...roles".
- *Decreto 1499 del 11 SEP 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". MIPG.
- *Decreto 403 del 16 MAR 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- *Resolución 193 del 05 MAY 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- *Resolución 2184 del 26 DIC 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Artículo 4. "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente...".
- *Resolución 024 del 19 FEB 2024 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2024".
- *Manual de Gestión Integral. IM OC OFP MN 001. Rev. 19.
- *Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10.
- *Proceso Gestión de Ventas. IM OC GVE PS 001. Rev. 1.
- *Procedimiento para la gestión de venta internacional de bienes y/o servicios de la Industria Militar. IM OC DME PR 013. Rev. 5.

- *Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar. IM OC OCI PR 002. Rev. 6.
- *Procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar. IM OC OFP PR 018. Rev. 17.
- *Procedimiento para Legalización de Recursos. IM OC DOF PR 002. Rev. 6.
- *Procedimiento de Seguridad y Defensa de la Industria Militar. IM OC OSD PR 001. Rev. 6.
- *Instructivo para el manejo de documentos de archivo. IM OC SGE IN 007. Rev. 3.
- *Instructivo para la foliación de documentos de archivo. IM OC SGE IN 004. Rev. 2.
- *Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales. IM OC DAC IN 002. Rev. 4.
- *Oficio 02.580.594. IM-OC-SGC-DAC Directiva Marcación Armas Traumáticas Decreto 1417 del 4 de Noviembre de 2021.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica):

Perspectiva: CLIENTES Y MERCADO

Objetivo estratégico 4: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales.

Iniciativa: Fortalecimiento de las ventas a nivel Nacional.

Objetivo estratégico 5: Mejorar la imagen institucional.

Iniciativa: Seguimiento y control a los riesgos identificados en los procesos y subprocesos.

5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS:

SOBORNO

ID.201. Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional cuando se desvían de las normas y procedimientos, cuando piden, ofrecen y/o prometen una dádiva financiera o no financiera en el proceso de estructuración de estudios previos y supervisión de contratos.

ID.898. Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional cuando se desvían de las normas y procedimientos, cuando piden, ofrecen, prometen una dádiva financiera o no financiera en el proceso de estructuración de estudios previos y supervisión de contratos.

ID.942. Posibilidad que se afecte negativamente la imagen institucional en los momentos que por acción u omisión se ejerza indebidamente el poder para desviar las actividades propias cuando se pide, recibe, ofrece dádivas financieras o no financieras en el proceso de recepción de productos terminados (Fábrica – Proveedor).

ID.949. Posibilidad de afectar negativamente la credibilidad y la imagen del proceso o la organización, al ofrecer, prometer o entregar una dádiva financiera o no financiera al atender de forma indebida el proceso de cotización, autorización de facturación y solicitudes del cliente.

ID.1161. Posibilidad de recibir dádivas financieras o no financieras por aprobar pagos a proveedores sin que los servicios o bienes se hayan recibido a satisfacción, reporte inadecuado o no ajustado a la realidad del avance en la ejecución de contratos.

BASC. SEGURIDAD CADENA DE SUMINISTROS

ID.695. Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento.

ID.748. Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU.

ID.767. Posibilidad de lavado de activos y financiación al terrorismo.

CORRUPCIÓN

ID.854. Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional y del proceso para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso.

ID.948. Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización cuando en forma indebida se desvían de las normas establecidas para la administración y legalización de las cajas menores y dineros recaudados en eventos IN SITU, en beneficio propio o de un tercero.

ID.1160. Usar de manera inapropiada los bienes o servicios de INDUMIL, para favorecerse a si mismo o a terceros.

PROCESO (ADMINISTRATIVOS)

ID.881. Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrantes o faltantes.

ID.891. Posibilidad de incumplimiento a los clientes y/o demanda por errores en la ejecución del plan operativo afectando toda la cadena de abastecimiento.

ID.892. Posibilidad de falta de toma de conciencia y competencias del personal.

ID.893. Posibilidad de falta de toma de conciencia y competencias del personal que afecta el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral.

6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS:

| N° | Descripción |
|----|--|
| 1 | Se realizó la auditoría administrativa al SCI con el fin de evaluar el proceso del manejo administrativo, contable y legal que le compete al Almacén de Depósito N° F325 Polvorines, con base a las normas establecidas por la Industria Militar. |
| 2 | Se realizó trazabilidad documental a la novedad en la ruta norte reportada por la Vicepresidencia Comercial en el oficio No. 02.892.848 del 22 de mayo de 2024. |
| 3 | Se realizó verificación de la Gestión del Riesgo, se consultó la información de la plataforma Indudaruma módulo de riesgos. |
| 4 | Se evidenció que el responsable del almacén porta dentro de las instalaciones del almacén comercial el carnet de identificación de la organización. |
| 5 | Se evidencia identificación y ubicación de puntos ecológicos en el Almacén, adoptando el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, de acuerdo a las disposiciones Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". |

7. AUDITORÍA:

Encontrándose presente el responsable del almacén, se procedió a la realización de: Verificación movimiento de existencias físicas, Inventario de mercancía para la venta, Mercancía en depósito y documentación relacionada con el almacén; obteniendo el siguiente resultado:

7.1. Arqueo Fondo Caja Menor

Fondo autorizado 1.300.000 \$ 9.100.000
 Resolución 024 19 de febrero de 2024 7 (SMMLV)

| | | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------|----------------------------|
| Pendiente de legalizar | | | \$ | 0 |
| En trámite de reintegro en Oficinas Centrales | | | | 3.962.180 |
| Según Oficio | "Solicitud reintegro de Fondos para Caja Menor Med Julio 2023" | | | |
| N° | 02.827.183 | del 14 de diciembre de 2023 | | 338.435 |
| N° | 02.900.313 | del 7 de junio de 2024 | | 3.623.745 |
| Saldo según extracto bancario | | | | |
| Cuenta N° | 220-033-12212-8 | Banco | BANCO POPULAR | |
| | | | | 5.137.926 |
| Efectivo. En billetes y Monedas | 20% | CUMPLE CON LA NORMA | | 0 |
| En billetes y Monedas fracc. | | | | |
| SUBTOTAL | | | \$ | 9.100.000 |
| Ajuste al peso | | | | (106) |
| SUMAS IGUALES | | | \$ | 9.100.000 |
| Último registro libro "...DE CAJA MENOR": | | 31/Mayo/24. | | |
| RECIBO CAJA MENOR CÓD. IM OC DOF FO 014: | | Último utilizado: | 07417 | Siguiente en blanco: 07418 |

COMENTARIOS:

La diferencia presentada (\$106) corresponde a impuestos e intereses del mes de junio de 2024, los cuales se reflejarán en el cierre de caja menor del mes de junio.

De acuerdo al extracto del Banco Popular mes de Diciembre de 2023, se observó un abono el día 28/12/2023 por valor de \$4.293.456 correspondiente a la solicitud oficio No. 02.827.183 "IM OC GE DR ALC SOLICITUD REINTEGRO CAJA MENOR MES DE DICIEMBRE DEL 2023 ALMACÉN POLVORINES" del 14/DIC/2023, quedando un saldo pendiente por reintegrar de \$338.435, al respecto se informa la novedad con correo electrónico de fecha 4/MAR/2024 por el Jefe de Área de Almacén Polvorines al Director de Operaciones Financieras, oficio No. 02.859.286 del 07MAR/2024 "INFORME NO CONSIGNACIÓN RECURSOS CAJA MENOR CIERRE AÑO 2023 ALMACÉN POLVORINES" del Jefe de Área Polvorines a la Dirección de Almacenes Comerciales, oficio No. 02.900.313 "IM-OC-DR-ALC-SOLICITUD REINTEGRO CAJA MENOR MES DE MAYO DE 2024 ALMACÉN POLVORINES" del 07/JUN/2024, enviado por el Director de Almacenes Comerciales al Gerente Financiero.

Se verificaron los registros del "Libro de Caja Menor" que se lleva manualmente, el cual se encuentra actualizado a fecha 31/Mayo/2024, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico. Saldo final en libros \$8.761.518. Folios anulados: 61, 62, 63, 78, 100, 101 *Ultimo registro en el libro: Folio N° 112.

*Recibo Caja Menor en blanco, del No. 07418 al 07500, en un talonario, completo y en consecutivo.

*En el Almacén F325 Polvorines no se ha realizado autoarqueo de caja menor en la vigencia 2024, el último realizado corresponde al mes de septiembre de 2023, Oficio No. 02.787.917 "IM-OC-GE-DR-VEN-DR-ALC-ARQUEO CAJA MENOR ALMACÉN POLVORINES 13 SEPTIEMBRE 2023" del 13/SEP/2023, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales y la "Resolución 024 del 19 FEB 2024. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Del control de las operaciones: PARÁGRAFO: ...a los 26 almaceñes que se encuentran fuera de Bogotá se les realizará auto arqueos virtuales teniendo en cuenta el cubrimiento de la totalidad de los almacenes para el año 2023, elaborando las respectivas actas...".

Se da cumplimiento a la Resolución 024 del 19 FEB 2024 de caja menor, con respecto a:

*Todos los gastos realizados por caja menor corresponden a los rubros establecidos, el Responsable del almacén conoce los rubros asignados, en la Dirección de Almacenes Comerciales se lleva control mensual "GASTOS POR CAJA MENOR..." por rubro y por almacén, y con esta información se elabora oficio de Director Almacenes Comerciales a Jefes de Área y Técnicos de almacén, en el que se muestra el acumulado en gastos de caja menor por cada rubro presupuestal y almacén. (Ejemplo: Oficio 02.882.523 "IM-OC-DR-ALC-ENVÍO INFORMACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON FONDOS DE CAJA MENOR A MARZO DE 2024" del 29/04/2024).

*Los gastos de caja menor se legalizan dentro de los cinco (5) días siguientes al desembolso de los recursos al beneficiario final o proveedor del bien y/o servicio

*La solicitud de reintegro de caja menor se realiza en los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal, tal como se observó en los oficios enviados mensualmente por el Responsable del almacén.

*El Responsable del almacén diligencia los formatos "INFORME LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO GASTOS CAJA MENOR. IM OC DOF FO 002. Rev. 7", "CONCILIACIÓN BANCARIA, IM OC DCB FO 023. Rev. 3" y "CIERRE FONDO CAJA MENOR. IM OC DOF FO 012. Rev. 3" mensualmente, firmados por él y se envían a Dirección de Almacenes Comerciales de acuerdo a la norma vigente (Manual General de Almacenes Comerciales).

7.2. Movimiento de existencias físicas Almacén de Depósito F325 Polvorines

Se anexa listado de inventarios de producto terminado, generado el 23/May/2024 por el responsable del almacén a través del sistema SAP en el que aparece: "Material, Texto breve de material, Unidad medida base, Centro, Almacén, Libre utilización".

7.3. Inventario de Mercancías

Se procedió a verificación y conteo físico de mercancías para la venta, tomando como base el saldo existente en el "LISTADO DE EXISTENCIAS SAP (MB52)" a:

23 de mayo de 2024

Existencia física (V. Final) a:

23 de mayo de 2024

Según

"LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"

| | | | |
|------------|------|-----------|-------------------|
| ALMACÉN | 11 | CANTIDAD | VALOR |
| POLVORINES | F325 | 6.176.002 | \$ 20.584.568.546 |

| GRUPO | NOMBRE | CANTIDAD | VALOR |
|-------|----------------------------|----------|-----------|
| 10100 | PT Accesorios militares | m | 208.151 |
| 10100 | PT Accesorios militares | und | 6.965 |
| 10103 | PT Bombas Aéreas | und | 71 |
| 10106 | PT Explosivos y emulsiones | kg | 580.381 |
| 10106 | PT Explosivos y emulsiones | m | 1.148.500 |
| 10106 | PT Explosivos y emulsiones | und | 396.024 |
| 10119 | PT Elementos Hospitalarios | und | 38 |

| | | | | | |
|-------|--|-----|-----------|----|---------------|
| 20100 | SP Accesorios militares | und | 1.011 | \$ | 37.868.016 |
| 45123 | Otros insumos para producción | und | 60 | \$ | 11.950 |
| 50000 | Material comercializable para producción | und | 2.734.664 | \$ | 6.299.691.444 |
| 50001 | Accesorios comercializables | m | 1.100.137 | \$ | 1.532.927.595 |

COMENTARIOS:

Se realizó verificación física del "Inventario de mercancías", evidenciando conformidad en saldos físicos con saldos registrados en listados generados por el sistema SAP, sin presentar faltantes ni sobrantes reales en el conteo, todos los elementos se encuentran valorizados. Anexo: Listado "INVENTARIO FISICO PRODUCTO TERMINADO" a 23/May/2024.

El material se encuentra debidamente almacenado, sobre estibas, con su respectiva "Ficha Técnica de Almacenamiento de Producto Terminado", "Hoja de seguridad de materiales y/o Productos" y "Cuadro de compatibilidades" identificado con nombre y código SAP, el responsable del almacén realiza inventario semanal y mensual del material en bodega con base en el "FORMATO VERIFICACIÓN FISICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES", el cual es firmado y enviado físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales.

Explosivos

El material se ordena por tipo de compatibilidad de acuerdo con la hoja de seguridad y tabla de compatibilidad.

Las estibas donde se ubican los productos están separadas de los muros a una distancia entre +/-50cm, con el objeto de facilitar la ventilación, evitar los efectos del aumento de temperatura a consecuencia de una irradiación solar intensa y los efectos perjudiciales de la humedad que puedan filtrarse entre los muros.

Las estibas por producto están separadas conservando un pasillo central, con el objeto de facilitar la ventilación y el acceso del personal que administra el polvorín, y evitar o disminuir las posibilidades de un incidente de seguridad

Se cuenta con avisos de peligro en cada polvorín en un radio no menor de 10 metros; está la zona libre de residuos, retal de madera, papeles u otros materiales.

En los contenedores no se almacenan elementos diferentes a los explosivos como pinturas, maderas, residuos, cartones, cables metálicos, pedazos de rieles, herramientas o cualquier objeto metálico que pueda ocasionar explosiones por impacto o fricción sobre los explosivos

En los contenedores de propiedad de la Industria Militar, el material de accesorios y voladura se encuentra debidamente identificado, organizado sobre estibas por productos y conservando un pasillo con el objeto de facilitar la ventilación y el acceso del personal que los administra, además evitar y/o disminuir posibilidades de incidentes de seguridad.

No se observan termohigrómetros en los polvorines, fueron reintegrados a la Dirección de Almacenes Comerciales de acuerdo al registro del formato Acta No. 116/2023 de fecha 25 Mayo de 2023.

No se evidenció toma diaria de temperatura y humedad relativa ni registro en el "FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA PARA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 047", para el material explosivo almacenado en los polvorines.

Se observaron extintores de 30 libras en todos los polvorines con fecha de vencimiento septiembre de 2024.

Se observó un enjambre de abejas en el exterior del polvorín No. 09, lo que genera un riesgo biológico para los trabajadores al momento de realizar el cargue y/o descargue de material, al respecto se observó correo electrónico del Jefe Área – Almacén Polvorines "INFORMACION COLMENA DE ABEJAS POLVORIN 9" de fecha 15 de noviembre de 2023, en el cual se informa y se solicita al Grupo Salud Seguridad y Medio Ambiente "...revisión e inspección en el polvorín 9, se aposentó una colmena de abejas, la cual dificulta las labores de descargue y cargue en ese sitio".

Todos los polvorines y contenedores se encontraban cerrados con candados, llaves custodiadas por un funcionario del Almacén de Depósito F325 Polvorines.

Se observó que todos los polvorines cuentan con pararrayos

Grupo de armas

El Almacén F325 Polvorines no tiene armas.

Grupo de explosivos

| | | |
|--|------------------|------------|
| Anfo (Fasab - Fexar) | 9.875 | kilogramos |
| Carga (Cráter, de demolición, hueca, defensiva) | 4.911 | Unidades |
| Cordón detonante | 1.532.288 | metros |
| Detonador | 2.761.210 | Unidades |
| Emulind | 412.506 | kilogramos |
| Excel | 288.614 | Unidades |
| Línea de inicio Exel | 258 | Unidades |
| Indugel | 158.000 | kilogramos |
| Mecha de seguridad | 924.500 | metros |
| Otros (Destellador, Booster sísmico, Kit canino, Gel antibacterial, Fulminante para cacería) | 3.284 | Unidades |
| Pentofex | 72.680 | Unidades |
| Sismigel | 7.872 | Unidades |
| TOTAL | 6.175.998 | |

La verificación de los productos explosivos se realizó en su totalidad, evidenciando conformidad con las existencias físicas generadas en sistema SAP a 23 de mayo de 2024.

7.3.1. Material fuera de inventario

| Código SAP | Tipo de material | Cantidad | UM | Ubicación | Observación |
|------------|-----------------------------------|----------|----|---------------|---|
| 1000479 | GRANADA DE 40mm PRACTICA FUMIGENA | 13 | UN | Contenedor 39 | Material que llegó con "ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL ENTRE ALMACENES - EXPLOSIVOS, ACCESORIOS DE VOLADURA, PRODUCTOS MILITARES Y METALMECÁNICOS. IM OC DAC FO 043. Rev. 2" No. 007/2024, del 11-mar-24, De: ALM. COM. METALMECÁNICA (Fasab). Para: ALMACÉN MONTERÍA. "OBSERVACIONES: MATERIAL PARTICIPACIÓN EN VENTAS", pendiente de enviar en la próxima ruta. Permanece desde: 11 Mar 2024 |

| | | | | | |
|--------------|---------------------------------------|-----------|----|---------------|---|
| 1000491 | GRANADA 60mm PRACTICA CON 8 ESPOLETAS | 20 | UN | Contenedor 39 | Material que llegó con "ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL ENTRE ALMACENES - EXPLOSIVOS, ACCESORIOS DE VOLADURA, PRODUCTOS MILITARES Y METALMECÁNICOS. IM OC DAC FO 043. Rev. 2" No. 007/2024, del 11-mar-24. De: ALM. COM. METALMECÁNICA (Fasab). Para: ALMACÉN MONTERÍA. "OBSERVACIONES: MATERIAL PARTICIPACIÓN EN VENTAS", pendiente de enviar en la próxima ruta. Permanece desde: 11 Mar 2024 |
| 5000413 | CARGA DE DEMOLICION M112 - C4 | 19 | UN | Contenedor 39 | Material recibido como muestra sin valor comercial. Vencimiento 2022 Permanece desde: Antes del 01 Nov 2019 (Fecha de recibido el Almacén por el Sargento Rojas) |
| TOTAL | | 52 | | | |

7.3.2. Material en custodia

| Código SAP | Tipo de material | Cantidad | UM | Ubicación | Observación |
|--------------|--------------------------------|--------------|----|------------|---|
| 1000448 | SISMIGEL 900 G TIPO B SALES OX | 1.360 | UN | Polvorín 9 | Material facturado por Almacén Yopal con "FACTURA DE CONTINGENCIA No. CT900055276. No. Interno: 9000318322" del 29.03.2023 (4.080 unidades) a "SAEXPLORATION INC. SUCURSAL COLOMBIA" y saldo pendiente de retirar por el cliente (85 cajas x 16 unidades). Permanece desde: 29 Mar 2023 |
| TOTAL | | 1.360 | | | |

7.3.3. Material vencido

| Código SAP | Tipo de material | Cantidad | UM | Valor | Fecha Vencimiento | Ubicación - Observación |
|------------|----------------------------------|----------|----|------------|-------------------|---|
| 1000014 | DESTELLADOR ORIENTADOR INFRAROJO | 25 | UN | 421.775 | DAÑADO | <p>Contenedor 39. Material identificado como dañado: 25 unidades: 12 unidades (Paquete) completos (3 componentes); 7 unidades (paquete) con 1 componente (iluminación) y 6 unidades (paquete) con 2 componentes (iluminación y estuche plástico).</p> <p>Material recibido con documento "02.410.642 ENTREGA DESTELLADORES INFRAROJOS EN RESPUESTA OFICIO 01.781.421" del 26/03/2021 en el que el Jefe División Administrativa informa al Jefe Almacén Comercial N° 11 "...se hace entrega de... (1.605) unidades... y... (5) unidades en buen estado. Adicionalmente se entregan... (25) unidades dañadas o con faltantes de piezas en una caja para ser dispuestas según crean conveniente".</p> <p>FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046. Rev. 2. "Observaciones: Se reciben según oficio 01781421 - Material de baja rotación se reciben 25 unidades fuera de servicio / se informa con sinergy 02527148 de la novedad"</p> <p>DAÑADO desde el 26/Mar/2021</p> |
| 1000432 | INDUGEL PLUS AP 26 X 250 MM | 50 | kg | 563.900 | 14/nov/2020 | <p>Contenedor 39. Material ingresado con documento "WM SALIDA DE MATERIALES No.: 4900378166" del 27.01.2021, según documento "02.385.929. IM OC SGC DAC - AUTORIZACIÓN REMESA MATERIAL EXPLOSIVO VENCIDO ALMACÉN COMERCIAL MANIZALES D081 A ALMACÉN POLVORINES F325 ENERO 2021" de fecha. 21/01/2021, en el que el Jefe División Almacenes Comerciales, dispone "...se encuentra en calidad de custodia... teniendo en cuenta el concepto emitido por... FEXAR..., donde recomiendan la destrucción del material en mención".</p> <p>TIEMPO VENCIDO a 23/May/2024: 1.269 Días (3 Años, 6 Meses, 9 Días)</p> |
| 1000864 | BOOSTER SISMICO 2kg | 1.500 | UN | 58.902.000 | jul/2017 | <p>Polvorín 10</p> <p>FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046. Rev. 2. "Observaciones: Material fabricado para Exportación - VENCIDO - Material en investigación por hallazgo de la contraloría, Disciplinario oficio 02838937"</p> <p>TIEMPO VENCIDO a 23/May/2024: 2.482 Días (6 Años, 10 Meses, 22 Días)</p> |
| 1000895 | KIT ENTRENAMIENTO CANINO | 71 | UN | 9.982.245 | 18/may/2024 | <p>Polvorín 10</p> <p>Con correo electrónico "Material para repontenciar" del 9 de mayo de 2024, el Jefe Area - Almacén Polvorines informa a Oscar Edwin Gómez Vásquez - Dirección Almacenes Comerciales, "...para su información y tomar la gestión correspondiente,... debe solicitar a la fabrica la repontenciación, debido que ya cumplieron fecha de vencimiento y así no se pueden comercializar".</p> <p>FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046. Rev. 2. "Observaciones: "Solicitud a Fabrica para Repontenciar"</p> <p>TIEMPO VENCIDO a 23/May/2024: 5 Días</p> |
| 1001504 | GEL ANTIBACTERIAL DE 500 ml | 38 | UN | 143.222 | may/2022 | <p>Oficina Almacén Polvorines: Material vencido, Fecha de fabricación May/2021, vida útil 1 año.</p> <p>FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046. Rev. 2. "Observaciones: "VENCIDO"</p> <p>TIEMPO VENCIDO a 23/May/2024: 742 Días (2 Años, 22 Días)</p> |
| 2000005 | CARGA DEFENSIVA DIRIGIDA | 1.011 | UN | 37.868.016 | 23/may/2017 | <p>Contenedor 39. Con documento "01.949.511 SOLICITUD APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA" del 31/07/2017, El Gerente General (E) informa a Subgerencia Administrativa "Con relación al material... cuya vida útil ya culminó, se solicita..., ordene a quien corresponda iniciar la investigación administrativa a que haya lugar, por la fabricación y no comercialización de los mismos...".</p> <p>FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046. Rev. 2. "Observaciones: PRODUCTO VENCIDO. De acuerdo a lo informado por la sección de la ingeniería industrial de "FEXAR", el Material fue fabricado 29-05-2007, (SIN CLIENTE). Synergy 01.920.076 del 10/05/2017. Solicitud inicio apertura investigación administrativa sinergy 01949511"</p> <p>TIEMPO VENCIDO: 2.520 Días (7 Años)</p> |

| | | | | | | |
|---------|--------------------------------|-------|----|-------------|-------------|--|
| 5000326 | DETONADOR COMÚN NO. 8 ALUMINIO | 11 | UN | 9.568 | 01/mar/2024 | Polvorín 2. FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046. Rev. 2. "Observaciones: Vencido" TIEMPO VENCIDO a 23/May/2024: 82 Días (2 Meses, 22 Días) |
| TOTAL | | 2.706 | | 107.890.726 | * | * |

El material se encuentra almacenado y debidamente separado e identificado en los polvorines, estos elementos corresponden a \$107.890.726 que se encuentran dentro del listado de elementos de producto terminado, los cuales están vencidos.

Esta situación fue puesta en conocimiento del proceso Gestión Comercial – Gerencia de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales, informe de auditoría No. 02.669.686 "IM OC OCI – Resultado auditoría al Sistema de Control Interno – Almacén de Depósito F325 Polvorines", del 30/11/2022, Acta N° 17 de 2022, numeral 5.3.4 Material vencido, numeral 6.2 Oportunidades de mejora, N° 3 "Fortalecer los controles establecidos en el plan de mejoramiento del Hallazgo 2 de la auditoría del informe 01.942.174 Resultado Auditoría administrativa Almacén de Depósito Polvorines N° 11 SAP F325 del 11/Jul/2017 el cual se encuentra en ejecución, correspondiente al material vencido, ya que en la presente auditoría se identificaron (8 items, 16.504 un, por valor de \$(207.440.365), permitiendo mitigar el riesgo de incrementar la cantidad de material vencido en los almacenes comerciales", a pesar de esto la debilidad persiste.

7.3.4. Material con novedades en el inventario físico

| Código SAP | Tipo de material | Cantidad | UM | Ubicación - Observación | Ubicación - Observación |
|------------|--|----------|----|--------------------------|---|
| 1000864 | BOOSTER SISMICO 2kg | | UN | Polvorín 10 | 12 Cajas de empaque en mal estado |
| 1001448 | Detonador electrónico I-kon II 15 metros | 19.980 | UN | Planta Detonadores | <p>ACTA No. 066/2024 del 24-abr-24. "Entrega de material explosivo a Planta Detonadores Exel Carbones del Cerrejon" "OBS: Material que fue devuelto debido al accidente que presento el vehiculo de placas WPT877 el día 23/04/2024 con destino Cerrejon para verificación del estado del mismo"</p> <p>Con base en documento "02.886.118 IM FE GFX CONCEPTO TÉCNICO DETONADORES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PERMISIBLES EN SINIESTRO RUTA NORTE ABRIL 2024" del 07/05/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones el resultado de la revisión y hace la recomendación "...se reitera la sugerencia de realizar la disposición final de este material y no utilizarlo para su venta debido a posibles afectaciones en los componentes internos de la tarjeta electrónica y sensibilidad desconocida por el impacto sufrido en el accidente".</p> <p>2 un. Documento "02.882.288 IM FE GFX VERIFICACION DETONADORES ELECTRONICOS EN SINIESTRO ABRIL 2024" del 26/04/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones. "...se confirma que del total de detonadores que se transportaban en el vehiculo, sólo faltan dos (2) unidades de Ikon RX 15 m, las cuales fueron encontradas por la Policía de Tránsito en el lugar del siniestro el 25 de abril de 2024 y que están bajo custodia de la Policía (en proceso de gestión para que se entreguen a Indumil)".</p> <p>77 un. Documento "02.898.232 IM-FE-DST-GGC INFORME ACCIONES TOMADAS - SYNERGY N° 02.886.118 NOVEDAD DETONADORES RUTA NORTE" del 04/06/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones - Vicepresidencia Comercial, Director Almacenes Comerciales - Almacén Polvorines (Flexar), "...Dada el estado crítico de 77 unidades afectadas..., se agilizará la disposición final de estos detonadores con el fin de eliminar el riesgo potencial de una iniciación no controlada. Se realizó la destrucción de las 77 unidades, se emite informe de servicio de destrucción...".</p> <p>INFORME DE DESTRUCCIÓN EXTERNO NÚMERO: FELBDE240007. Fecha de destrucción: 2024-05-15 al 2024-05-17.</p> <p>VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$1.261.417.320</p> |
| 1001452 | Detonador Unitronic 15 metros | 660 | UN | Planta Detonadores | <p>ACTA No. 066/2024 del 24-abr-24. "Entrega de material explosivo a Planta Detonadores Exel Carbones del Cerrejon" "OBS: Material que fue devuelto debido al accidente que presento el vehiculo de placas WPT877 el día 23/04/2024 con destino Cerrejon para verificación del estado del mismo"</p> <p>Con base en documento "02.886.118 IM FE GFX CONCEPTO TÉCNICO DETONADORES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PERMISIBLES EN SINIESTRO RUTA NORTE ABRIL 2024" del 07/05/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones el resultado de la revisión y hace la recomendación "...se reitera la sugerencia de realizar la disposición final de este material y no utilizarlo para su venta debido a posibles afectaciones en los componentes internos de la tarjeta electrónica y sensibilidad desconocida por el impacto sufrido en el accidente".</p> <p>VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$41.034.840</p> |
| 1001850 | EXEL II MSC 0.8 m 25 ms | 60 | UN | | 1 Caja de 60 unidades (Caja N° 000011) que se fue de mas en la Ruta Norte del día 20 de mayo de 2024, y la cual se entregó al Almacén D100 Valledupar con formato "WM SALIDA DE MATERIALES No.: 4900670435" del 23.05.2024, según "ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL ENTRE ALMACENES - EXPLOSIVOS, ACCESORIOS DE VOLADURA, PRODUCTOS MILITARES Y METALMECANICOS. IM OC DAC FO 043. Rev. 2" del 21-may-24 "ENTREGA DE MATERIAL EXPLOSIVO". "OBS: EL MATERIAL QUEDA EN CUSTODIA EN EL ALMACEN DE VALLEDUPAR" y autorizado con documento "02.893.724 IM-OC-VCM-GVEN-DAC - AUTORIZACIÓN REMESA MATERIAL" del 23/05/2024, en el que el Director Almacenes Comerciales "...autoriza al señor Jefe de Área para remesar al almacén de Valledupar, el siguiente material...". |
| 4500208 | FULMINANTE PARA CACERÍA | 60 | UN | Polvorín 2 | Material suelto, es necesario empaque e identificación del Código SAP de forma apropiada |
| 5000318 | DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 0MS NOMINAL 1 | 850 | UN | Polvorín Control Calidad | <p>ACTA No. 066/2024 del 24-abr-24. "Entrega de material explosivo a Planta Detonadores Exel Carbones del Cerrejon" "OBS: Material que fue devuelto debido al accidente que presento el vehiculo de placas WPT877 el día 23/04/2024 con destino Cerrejon para verificación del estado del mismo"</p> <p>Con base en documento "02.886.118 IM FE GFX CONCEPTO TÉCNICO DETONADORES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PERMISIBLES EN SINIESTRO RUTA NORTE ABRIL 2024" del 07/05/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones el resultado de la revisión y hace la recomendación "...se reitera la sugerencia de realizar la disposición final de este material y no utilizarlo para su venta debido a posibles afectaciones en los componentes internos de la tarjeta electrónica y sensibilidad desconocida por el impacto sufrido en el accidente".</p> <p>VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$5.475.097</p> |
| 5000320 | DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 80MS NOMINAL 3 | 850 | UN | Polvorín Control Calidad | <p>ACTA No. 066/2024 del 24-abr-24. "Entrega de material explosivo a Planta Detonadores Exel Carbones del Cerrejon" "OBS: Material que fue devuelto debido al accidente que presento el vehiculo de placas WPT877 el día 23/04/2024 con destino Cerrejon para verificación del estado del mismo"</p> <p>Con base en documento "02.886.118 IM FE GFX CONCEPTO TÉCNICO DETONADORES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PERMISIBLES EN SINIESTRO RUTA NORTE ABRIL 2024" del 07/05/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones el resultado de la revisión y hace la recomendación "...se reitera la sugerencia de realizar la disposición final de este material y no utilizarlo para su venta debido a posibles afectaciones en los</p> |

| | | | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------------|----|---------------------------|--|
| | | | | | componentes internos de la tarjeta electrónica y sensibilidad desconocida por el impacto sufrido en el accidente". VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$5.474.853 |
| 5000322 | Det Perm Eléc Insen Cu 4m 150ms No 5 | 250 | UN | Polvorín Control Calidad | ACTA No. 066/2024 del 24-abr-24. "Entrega de material explosivo a Planta Detonadores Exel Carbones del Cerrejon" "OBS: Material que fue devuelto debido al accidente que presento el vehiculo de placas WPT877 el día 23/04/2024 con destino Cerrejon para verificación del estado del mismo" Con base en documento "02.886.118 IM FE GFX CONCEPTO TÉCNICO DETONADORES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PERMISIBLES EN SINIESTRO RUTA NORTE ABRIL 2024" del 07/05/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones el resultado de la revisión y hace la recomendación "...se reitera la sugerencia de realizar la disposición final de este material y no utilizarlo para su venta debido a posibles afectaciones en los componentes internos de la tarjeta electrónica y sensibilidad desconocida por el impacto sufrido en el accidente". VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$1.610.251 |
| 5000324 | Det Perm Eléc Insen Cu 4m 250ms No 7 | 150 | UN | Polvorín Control Calidad | ACTA No. 066/2024 del 24-abr-24. "Entrega de material explosivo a Planta Detonadores Exel Carbones del Cerrejon" "OBS: Material que fue devuelto debido al accidente que presento el vehiculo de placas WPT877 el día 23/04/2024 con destino Cerrejon para verificación del estado del mismo" Con base en documento "02.886.118 IM FE GFX CONCEPTO TÉCNICO DETONADORES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PERMISIBLES EN SINIESTRO RUTA NORTE ABRIL 2024" del 07/05/2024, el Gerente de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte informa a Vicepresidencia de Operaciones el resultado de la revisión y hace la recomendación "...se reitera la sugerencia de realizar la disposición final de este material y no utilizarlo para su venta debido a posibles afectaciones en los componentes internos de la tarjeta electrónica y sensibilidad desconocida por el impacto sufrido en el accidente". VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$966.066 |
| 5000861 | Cordón Detonante 12 Grs Importado | 973.837 | m | Polvorín 11 Contenedor 26 | Material que venció en May/2023 y de acuerdo a Oficio "02.597.435 IM OC SGC - SOLICITUD EXTENSIÓN VIDA ÚTIL CORDON DETONANTE 12 GRAMOS - CONTRATO 1-003/2020" del 22/06/2022, el Subgerente Comercial solicita a "ENAEX SERVICIOS S.A. Representada en Colombia por ENAEX SUCURSAL COLOMBIA" "...su amable apoyo y viabilidad para otorgar la extensión de la vida útil... por 24 meses más...". Con documento del 21 de Julio de 2022, el Gerente de Calidad P&D Enaex - Brasil (IBQ Industrias Químicas) informa al Vicepresidente Comercial Industria Militar... "...ampliar la garantía del producto por un termino de 18 meses... Es decir, la garantía se fijará hasta el mes de noviembre de 2024. Cabe señalar que esta extensión se realiza basada en que el usuario o poseedor del material cumpla con las óptimas condiciones de almacenamiento señaladas en las fichas técnicas y hojas de seguridad del producto". |
| 5001131 | DETONADOR COMUN No. 8 RIOCAP MAXAM | 1.999.455 | UN | Polvorín 2 | Material recibido el 04/Dic/2023 del contratista "HK TRADING SAS en Representación de MaxamCorp. Internacional S.L.", Contrato 1-148/2023 y formalizado con "ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA. IN OC SA FO 005. Rev. 4" No. 21, de fecha 11/12/2023. El material no cumple técnicamente, de acuerdo a "REPORTE DE NO CONFORMIDAD. IM OC SGT FO 001. Rev. 9" No. Externo-15/2023 de Fexar en el que se informa como resultado "NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS DE DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO NI CON LA CARACTERÍSTICA ESTADO DE SUMINISTRO EN CUANTO LA CODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPAQUE DEL DETONADOR, NO SE VISUALIZA EL CÓDIGO SAP DE LA INDUSTRIA MILITAR". Con "INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO. IM OC SGA FO 008. Rev.4", Informe Final N° 3, Synergy N° 02.889.284 del 14 de mayo de 2024, el Profesional Gerencia de Ventas Supervisor de Contrato, informa "16.6. Liquidación del contrato. SI. Se recomienda a la Vicepresidencia Corporativa - Dirección de Contratos, proceder a realizar la liquidación del contrato. Los dineros estipulados para este contrato, deben ser devueltos al rubro presupuestal, teniendo en cuenta que no se realizó ningún pago al contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que, y según información de la Dirección de Contratos - Reclamaciones, la asegurador, realizó el pago de la cláusula penal a Indumil por lo que esta misma, proceda a emitir concepto de cierre. Para la totalidad de los 1.999.500 detonadores que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE (RECHAZADOS) con los requerido técnicamente en el contrato 1-148/2023, se recomienda y solicita a la Dirección de Contratos, informar al contratista el retiro de dicho material, de las bodegas de la Industria Militar, fabrica FEXAR, e igualmente, realizar los trámites de reexportación de los detonadores, requisito indispensable para que el material pueda ser entregado, por ser buenos de alta peligrosidad". VALOR SEGÚN INVENTARIO A 23/MAY/2024. \$1.536.983.582 |
| TOTAL | | 2.996.152 | | | |

7.4. Otros

7.4.1. Controles

Sellos "Precintos" de seguridad

Se realizó verificación física a los precintos plásticos asignados al Almacén de Depósito No. F325 Polvorines, sin observar diferencia con lo registrado en el formato "Acta de entrega de material entre almacenes – Explosivos, Accesorios de voladura,... Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 100/2024 de fecha 31-may-24.

| TIPO DE PRECINTO | DEL No. | AL No. | CANTIDAD |
|------------------|------------|------------|----------|
| Botella | 2020021 | 2020030 | 10 |
| Botella | 20200301 | 20200400 | 100 |
| Plásticos | 2020018164 | 2020018168 | 05 |
| Plásticos | 2020018191 | 2020018600 | 410 |

Inventario Físico = 525 unidades.

De acuerdo al registro del "Acta de entrega de material entre almacenes – Explosivos, Accesorios de voladura,... Cód.: IM OC DAC FO 043" 070/2024 de fecha 02-may-2024, se observó la última revisión de precintos por la Oficina de Seguridad, sin novedad alguna.

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 4.11. Despacho y entrega.

Como control del inventario de precintos de seguridad, mensualmente se realiza inventario físico de estos elementos por parte del Mayor de la Oficina de Seguridad y el Jefe de Área del Almacén F325 Polvorines dejando evidencia en acta suscrita por ambas partes.

7.4.2. Seguridad de la información y elementos de Tecnología

El equipo de cómputo del almacén tiene los dispositivos de salida (Memorias USB y CD's) inhabilitados con el fin de minimizar riesgos de fuga de información y/o infección a causa de virus informático, en el caso en que se requieran ser utilizados, por medio de una Mesa de ayuda de TI el personal de soporte ayudará con la solicitud, siempre aplicando controles de seguridad sobre la información respectiva.

Para el desarrollo del proyecto 4.0 se asignaron al Almacén Polvorines 7 dispositivos "PDA", los que han presentado novedades, las cuales han sido reportadas por el Jefe de Área del Almacén a la Dirección de Almacenes Comerciales, correos electrónicos de fechas 27/4/2023, 05/06/2023, 11/7/2023, 12/7/2023, 18/7/2023, 12/9/2023, 20/12/2023, 21/12/2023, a la Dirección de Producción Fexar correo del 27/09/2023 y a la Gerencia TI del 09/09/2023, por lo anterior se recomienda generar coordinaciones con la Gerencia de TI, para que se preste el apoyo al Almacén y dar continuidad al proyecto.

7.4.3. Seguridad Física en el Almacén

El Almacén de Depósito está ubicado al interior de las instalaciones de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, en la cual se encuentra personal de la base militar el Muña, Brigada No. 13, adicionalmente cuenta con personal de seguridad privada a cargo del Profesional de Seguridad de la Fábrica.

La entrada y salida del personal al Almacén y Bodegas de almacenamiento es controlada, por ser consideradas áreas restringidas, siempre buscando proteger los bienes de la Industria Militar, para esto se cumple con el diligenciamiento del libro "*Libro Control Entrada y Salida de Personal*", en el cual se describe: Número orden, fecha, nombres y apellidos, número cédula, área-dependencia u organización, Ingreso (oficina - bodega), motivo, Hora (entrada - salida), firma y O.B.S., la información está en orden cronológico.

7.4.4. Infraestructura

El Almacén de Depósito cuenta con una oficina, 16 polvorines y 52 containers, para la Oficina principal cuenta con puertas de madera y metálicas para la entrada principal y el cuarto donde se custodian los precintos, todos los containers tienen candados.

El Almacén de Depósito F325 Polvorines necesita mantenimiento de instalaciones (Polvorines), situación que ha sido reportada por el Jefe de Área como se evidencia en los oficios No. 02.382.956 "NECESIDADES ALMACÉN POLVORINES" del 07/01/2021, 02.553.231 "Informe novedades almacén polvorines y necesidades" de fecha 14/03/2022, No. 02.635.934 "IM-OC-VP-COM-GEVEN-DR-ALC Información actual almacenes F325 y F107 (polvorines)" del 16/09/2022, No. 02.701.427 "INFORME DE MERCANCIAS Y NECESIDADES ALMACEN F325 FEBRERO 2023" del 20/02/2023, No. 02.874.479 del 11/04/2024 "INFORME SITUACIÓN ALMACÉN POLVORINES F325-E107 -ABRIL -2024" dirigidos al Director de Almacenes Comerciales, sin que a la fecha se haya dado solución.

7.4.5. Archivo de gestión

El archivo de gestión se encuentra en un cuarto bajo llave, las carpetas se archivan mes por mes y están foliadas correctamente en forma cronológica, están en las cajas debidamente identificadas.

7.4.6. Sistemas de información y comunicación

El responsable del almacén cuenta con mecanismos de gestión, consulta y comunicación como el synergy, el correo electrónico, el sistema SAP y demás herramientas informáticas propias de la Industria Militar, todas las directrices emitidas por la Vicepresidencia Comercial llegan por escrito al Almacén de Depósito F325 Polvorines. Se hace necesario un escáner y radios de comunicación los cuales ya han sido solicitados por el Jefe de Área.

7.4.7. Administración del Riesgo

Con respecto a la gestión del riesgo, se observó que el proceso Gestión de Ventas tiene cargado en Indudaruma en el primer cuatrimestre de 2024, 18 riesgos así: (4) Riesgos de proceso, (3) Riesgos de corrupción, (5) Riesgos de soborno, (3) Riesgos en la cadena de suministro y (3) oportunidades.

*Para el riesgo de proceso No. 881 "*Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante*", se observó el registro de los controles establecidos para este riesgo.

*De acuerdo a la casilla Histórico de Materialización registra "*El pasado 21 de Febrero se materializó el riesgo en la ruta de abastecimiento Segovia - donde hizo falta 16 tacos de Emulsión encartuchada de 32*", al respecto se observaron los siguientes documentos:

- Oficio No. 02.852.792 del 27/02/2024 "*IM OC GVE DAC INFORME FALTANTE BARRA DE EMULSION ENCARTUCHADA EN SEGOVIA*", enviado por el Vicepresidente Comercial al Presidente de la Industria Militar.

- Oficio No. 02.850.958 del 22/02/2024 "*INFORME REPORTE FALTANTE UNIDADES DE EMULIND DE 32 EL DIA DE FEBRERO DEL 2024 RUTA SEGOVIA*", enviado por el Jefe de Área Polvorines al Director de Almacenes Comerciales.

- Oficio No. 02.851.738 del 26/02/2024 "*IM OC VP COM GE VEN DR ALC - ENVIO INFORME NOVEDAD FALTANTE CAJA EMULIND E32 - EMPRESA NAVAR RUTA SEGOVIA*", enviado por Técnico I-9 Almacén D140 - Puerto Berrio al Director de Almacenes Comerciales.

- Oficio de fecha 22 de febrero del 2024 "*REPORTE DE NOVEDAD CAJA DE EMULSION ENCARTUCHADA DE 32X250*", enviado por Persona Autorizada Navar Asociados S.A.S enviado a Industria Militar de Colombia.

- Formato único de noticia criminal conocimiento inicial Fiscalía General de la Nación con fecha de recepción 27/FEB/2024.

- Formato de materialización de riesgo Cód.: IM OC OFP FO 159 Rev. 3, de fecha 12.3.2024.

*Se observó una segunda novedad en alistamiento de ruta presentada el día 20 de mayo de 2024 en la ruta norte, donde se envió una caja de más de 60 unidades de material código 1001850 sin autorización, detectada en la entrega del Almacén de Socorro.

De acuerdo a la información anterior y teniendo en cuenta que en tres meses se presentaron dos novedades en el cargue y entrega de material rutas de Segovia y Norte, analizar la posibilidad de identificar una causa específica para el alistamiento y entrega de material explosivo en rutas.

Adicionalmente no se evidencia dentro de las consecuencias de este riesgo la afectación económica a los inventarios y los estados financieros.

*Para los riesgos de soborno No. 201 y 898, se observa duplicidad de información toda vez que su redacción y estructuración es similar, se recomienda analizar y depurar la información y alinearla en un solo riesgo.

*En el Almacén de Depósito F235 Polvorines, no se evidencia socialización al interior del almacén de los riesgos reportados para el primer cuatrimestre de 2024, ni el envío de los mismos por la Dirección de Almacenes Comerciales.

*Se verificó en la plataforma Indudaruma los módulos habilitados para el Jefe de Área Polvorines y los dos funcionarios asistenciales del Almacén, evidenciando que no tienen acceso al módulo de riesgos para consulta.

Por lo anterior se recomienda:

*Generar los espacios para la construcción de mapas de riesgos y oportunidades con la participación de los señores Jefes de Almacén.

*Realizar las gestiones necesarias para habilitar la consulta de información en el aplicativo Indudaruma módulo riesgos, por los responsables de los almacenes comerciales, teniendo en cuenta que son ellos quienes realizan las actividades de control de los riesgos identificados.

*Para el riesgo de Cadena de suministros No. 748. "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", de acuerdo al informe No. 02.875.807 de fecha 15/04/2024 "Informe Ruta Noroccidental del 09/04/2024 al 12/04/2024" el encargado de la entrega del Material informa al Director de Almacenes Comerciales, que en el sector entre Cartagenita y Facatativá a la tractomula de placas JOV119 le sacaron material, posterior a la verificación se determinó que el material HURTADO correspondía a un bulto de ANFO identificado con el No. 501935. En la plataforma Indudaruma no se observa el registro en la casilla Histórico de Materialización, lo anterior teniendo en cuenta que la responsabilidad de la custodia del material es hasta su entrega a su destinatario final.

Se observó que dentro las consecuencias identificadas por el proceso se estableció insatisfacción del cliente interno y externo y la posibilidad de pérdida de imagen, de igual forma se evidenció que los controles 1 - "Planilla registro y distribución sellos de seguridad Cód.: IM OC DSG FO 040" - "Planilla control sellos de seguridad "IM OC DSG FO 041" - Custodia física de los Sellos de Seguridad en un lugar seguro bajo llave, - Verificación Física de Inventarios IM OC DAC FO 046, 2 - Solicitud de escolta Cód.: IM OC DRS FO 001, fueron cumplidos, por lo anterior se recomienda revisar los controles establecidos para este riesgo.

7.4.8 Verificación ruta norte de fecha 20 de mayo de 2024

Atendiendo la solicitud oficio No. 02.892.848 del 22 de mayo de 2024, en el cual la Vicepresidencia Comercial informa a la Oficina de Control Interno "(...) se detectó inconsistencia en el envío de un material de exeles en la ruta norte despachada el 21 de mayo de 2024 (...)". Se realizó trazabilidad documental donde se observaron los siguientes registros:

- Oficio No. 02.889.192 del 14/05/2024 "Documento Remesa Ruta Norte Mayo", enviado por el Gerente de Ventas al Jefe de Área Polvorines con la relación de material a ser despachado en el mes de mayo ruta norte, almacenes Tunja, Sogamoso, Socorro y Bucaramanga.
- Oficio No. 02.890.238 del 16/05/2024 "IM OC VPC GVE Solicitud Remesa Ruta Norte - Gran Minería Mayo 2025", enviado por el Gerente de Ventas al Jefe de Área Polvorines con la relación de material a ser despachado en el mes de mayo almacenes Chiriguana, Barranquilla y Valledupar.
- Formato "Cuadro único distribución de carga", sin código, elaborado por Profesional División de Almacenes Comerciales, en el cual se relaciona por Almacén Comercial la cantidad de material, peso y tipo de vehículo.
- Formato "Planilla Control llegada de vehículos rutas abastecimiento", sin código, firmada por "funcionario encargado de la supervisión llegada Vehículos" y "Jefe de Área II-16 Polvorines", el cual detalla la cantidad y tipo de vehículos, placas, horas de llegada a fábrica y destino. firmada por "funcionario encargado de la supervisión llegada Vehículos" y "Jefe de Área II-16 Polvorines", el cual detalla la cantidad y tipo de vehículos, placas, horas de llegada a fábrica y destino.
- Formato "Relación vehículos - precintos ruta norte...", sin código, en el cual se registran los números de precintos asignados a cada vehículo.
- * "Formato boleta autorización de cargue de vehículos en los Almacenes Comerciales. Cód.: IM OC DAC FO 054", con información como "Firma del responsable del cargue", "Posfirma responsable del cargue", "Nombre conductor", "No. Cedula del conductor" y firma "Jefe del almacén F325 Polvorines", en el cual se detalla fecha, código y cantidad material para cargue por almacén, tipo y placa del vehículo, hora de inicio y finalización de cargue.
- Oficio No. 02.892.844 del 22/05/2024 "INFORME NOVEDAD DESPACHO RUTA NORTE DIA 20 DE MAYO DEL 2024" enviado por el Jefe Área Almacén Polvorines al Presidente de la Industria Militar.
- Oficio sin código aplicativo synergy de fecha 22/05/2024 "INFORME CAJA DETONADOR CARGADA DE MÁS EN LA RUTA NORTE DEL 20 DE MAYO DE 2024", enviado por "Funcionario Dirección de Almacenes Comerciales Asistencial 1-17" al "Director de Almacenes Comerciales".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 084/2024 de fecha 20-may-24, Almacén Tunja, firmado por "Jefe de Área-II (16) Alm. F325 Polvorines", "Técnico Almacén Tunja" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 085/2024 de fecha 20-may-24, Almacén Sogamoso, firmado por "Jefe de Área-II (16) Alm. F325 Polvorines", "Técnico Almacén Sogamoso" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 086/2024 de fecha 20-may-24, Almacén Socorro, firmado por "Jefe de Área Almacén F325 Polvorines", "Técnico Almacén Socorro" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 087/2023 de fecha 20-may-24, Almacén Bucaramanga, firmado por "Jefe de Área-II (15) Almacén F325 Polvorines", "Técnico Alm. Bucaramanga" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 088/2024 de fecha 20-may-24, Almacén Valledupar, firmado por "Jefe de Área-II (16) Alm. F325 Polvorines", "Técnico Alm. Valledupar" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 089/2024 de fecha 20-may-24, Almacén Valledupar, firmado por "Jefe de Área-II (16) Alm. F325 Polvorines", "Técnico Alm. Valledupar" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 090/2024 de fecha 20-may-24, Almacén Barranquilla, firmado por "Jefe de Área-II (16) Alm. F325 Polvorines", "Jefe de Área Alm. Barranquilla" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Formato "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura, ... Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 093/2024 de fecha 21-may-24, Almacén Valledupar "Entrega de material explosivo. 1 Caja x 60 und. Cód. 1001850. EXEL II MSC 0.8 m 25 ms. N° 11", en el cual registra "OBS: El material queda en custodia en el Almacén de Valledupar", firmado por "Jefe de Área-II (16) Alm. F325 Polvorines", "Técnico Alm. Valledupar" y "Funcionario encargado de Indumil".
- Oficio No. 02.893.082 del 22/05/2024 "INFORME ALISTAMIENTO, CARGUE Y DESPACHO RUTA NORTE DÍA 20 DE MAYO DEL 2024" enviado por el Jefe de Área-II 16 Polvorines al Presidente de la Industria Militar.
- Oficio No. 02.893.724 del 23/05/2024 "IM-OC-VCM-GVEN-DAC- AUTORIZACIÓN REMESA MATERIAL" enviado por el Director Almacenes Comerciales al Jefe Área Almacén Polvorines, en el cual se autoriza remesar al almacén de Valledupar 60 unidades código SAP 1001850 EXEL II MSC 0.8 m 25 ms, "El material queda en custodia del almacén de Valledupar, mientras el cliente C.I. BOSCONIA formaliza la compra".
- Formato "WM Salida de materiales No.: 4900670435" de fecha 23.05.2024, donde se trasladan 60 unidades del código SAP 1001850 EXEL II MSC 0.8 m 25 ms, del Almacén F325 Polvorines al Almacén D100 Valledupar, la Oficina de Control Interno realizó verificación en el aplicativo SAP HANNA transacción "MB 51. Lista documentos material" donde se evidenció el traspaso del material.

De la información anterior se observó:

- Se realizó alistamiento y despacho de la ruta Norte el día 20 de mayo de 2024 con destino a los Almacenes Comerciales Tunja, Sogamoso, Bucaramanga, Socorro, Barranquilla, Chiriguana y Valledupar.
- En la entrega de material en el Almacén Comercial Socorro se detectó una caja sobrante correspondiente al "Código 1001850 EXEL II MSC 0.8 m 25 ms" por 60 unidades, la cual no está registrada en los materiales autorizados en los oficios No. 02.889.192 del 14/05/2024 "Documento Remesa Ruta Norte Mayo", No. 02.890.238 del 16/05/2024 "IM OC VPC GVE Solicitud Remesa Ruta Norte - Gran Minería Mayo 2025" ni en el Formato "Cuadro único distribución de carga".
- La caja sobrante fue entregada en custodia al Almacén Comercial Valledupar de acuerdo al "Acta de entrega de material entre almacenes - Explosivos, Accesorios de voladura,... Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 093/2024 de fecha 21-may-24.
- La Dirección de Almacenes Comerciales autorizó al almacén de depósito F325 Polvorines, remesar al Almacén Comercial Valledupar el material sobrante de acuerdo al oficio No. 02.893.724 de fecha 23/05/2024.
- Se realizó el traslado del material en el aplicativo SAP HANNA de acuerdo al formato "WM Salida de materiales No.: 4900670435" de fecha 23 de mayo de 2024.
- Se observó registro fotográfico del material en el polvorin del almacén Comercial Valledupar.

De la novedad anterior se observan debilidades de control en el alistamiento y cargue de material explosivo ruta norte el día 20 de mayo de 2024, en el cual se evidencia que los controles establecidos para el riesgo de proceso No. 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante", no fueron efectivas teniendo en cuenta que a pesar de que el material fue detectado en la entrega de elementos al Almacén Comercial Socorro, salió sin autorización del Almacén de Depósito F325 Polvorines, por lo anterior se recomienda revisar los controles establecidos para este riesgo.

7.4.9. Libros de Control

| LIBROS | N° Folios | Último folio utilizado |
|---|-----------|------------------------|
| Libro "Caja Menor". 7.4, 10.1. "LIBRO CAJA MENOR" (Fecha - Detalle - Debe - Haber - Saldo) | 200 | 112 |
| Libro "Control Entrada y Salida de Personal a Oficinas, Bodegas y Polvorines". 4.1, 4.5.2, 4.11. "Libro Control Entrada y Salida de Personal" (No - Fecha - Nombres y apellidos - No. Cédula - Área - Oficina - Bodega - Motivo - Entrada - Salida - Firma - Observaciones) | 200 | 65 |
| Libro "Control entrega de explosivos". 4.13, 5.11.4, 5.12, 7.4. "Registro control entrega de explosivos" | 400 | 166 |
| Libro "Control entrega de explosivos". 4.13, 5.11.4, 5.12, 7.4. "Libro control entrega de explosivos y accesorios a la Fábrica Antonio Ricaurte" | 200 | 16 |
| Libro registro material en custodia | 400 | 139 |
| Libro Control Herramienta en Contenedores | 200 | 07 |
| CARPETAS | N° Folios | Último folio utilizado |
| Carpeta celuguía formatos diligenciados "Control manejo de llaves oficinas, bodegas y polvorines". 3.1.1. "MANEJO Y CONTROL LLAVES OFICINAS, BODEGAS Y POLVORINES" Cód.: IM OC DAC FO 057 | 09 | 06 |

7.4.10. Tiempos reportados de cargue rutas mes de mayo de 2024

Durante el mes de mayo de 2024 se realizaron 7 rutas de abastecimiento a los almacenes Comerciales, se verificaron 6 informes enviados por el Jefe de Área Polvorines al Presidente de la Industria Militar, en los cuales se observa que se supera la hora de finalización de cargue establecida en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10 numeral 4.11 Despacho y entrega y reiterado por la Dirección de almacenes comerciales oficio No. 02.604.850 "IM OC VPC DAC ALCANCE MANUAL DE ALMACENES COMERCIALES DESPACHO Y ENTREGA" del 11/08/2022 y en el cual establece que para el alistamiento de material, el cargue de vehículos debe realizarse hasta las 18:00 horas.

| No. OFICIO | FECHA | RUTA | HORA DE INICIO CARGUE | HORA TERMINACIÓN DE CARGUE |
|------------|------------|--|-----------------------|----------------------------|
| 02.886.768 | 08/05/2024 | NOROCCIDENTAL-CERREJÓN-CONTRATO ARMADA | 09:00:00 a. m. | 07:00:00 p. m. |
| 02.889.941 | 15/05/2024 | SUR | 11:30:00 a. m. | 07:30:00 p. m. |
| 02.890.115 | 16/05/2024 | MEDELLÍN | 09:30:00 a. m. | 06:30:00 p. m. |
| 02.893.082 | 22/05/2024 | NORTE | 09:00:00 a. m. | 06:49:00 p. m. |
| 02.893.717 | 23/05/2024 | SEGOVIA | 09:30:00 a. m. | 07:00:00 p. m. |
| 02.897.389 | 23/05/2024 | SEGOVIA-NORTE-BARRANQUILLA | 10:30:00 a. m. | 06:00:00 p. m. |
| 02.987.473 | 31/05/2024 | NOROCCIDENTAL | 09:20:00 a. m. | 05:20:00 p. m. |

Por lo anterior se recomienda a la Dirección de Almacenes Comerciales, fortalecer las coordinaciones necesarias con la Dirección de Contratos y Servicios para garantizar la llegada oportuna de los camiones a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN:

8.1. Aspectos positivos y/o fortalezas

| N° | Descripción |
|----|--|
| 1 | Disposición y amabilidad por parte del Responsable del almacén y auxiliares en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría administrativa. |
| 2 | Conocimiento de las funciones del Responsable del almacén y auxiliares en la aplicación de las normas administrativas en el manejo del almacén, lo que evidencia compromiso por parte de los funcionarios en las actividades realizadas. |
| 3 | Conocimiento del Responsable del almacén en el manejo de las herramientas tecnológicas a disposición de Indumil para el desarrollo de sus actividades hacia el cliente. |
| 4 | Aserividad de los funcionarios del Almacén Comercial a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno. |



8.2. Oportunidades de mejora

| N° | Descripción |
|----|--|
| 1 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales – Almacén Polvorines, fortalecer los controles que garanticen la rotación de material con fechas próximas a vencer, cumpliendo con las políticas de inventarios primeros en entrar primeros en salir "PEPS" establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10 "Numeral 4.5 Almacenamiento y Preservación 4.5.1. Condiciones Generales", permitirá garantizar la preservación del material y mitigar el riesgo de pérdidas de producto por vencimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se observó material próximo a vencer mes de junio y octubre de 2024. |
| 2 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales – Almacén Polvorines, asegurar el adecuado almacenamiento del material en lugares secos, limpios y libres de elementos permitirá garantizar la integridad del material y de los empaques, lineamiento establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10 "Numeral 4.5 Almacenamiento y Preservación 4.5.1. Condiciones Generales", lo anterior teniendo en cuenta que se observaron 12 cajas en mal estado del elemento "Código SAP 1000864. Booster Sísmico 2kg", dejando el producto expuesto. |
| 3 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales – Almacén Polvorines, coordinar con el proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente, las actividades que garanticen el tratamiento al enjambre de abejas y avispa identificado en el exterior del polvorin No. 09 y de los murciélagos en el interior del polvorin No. 13, lo que genera un riesgo biológico para el personal que realiza el cargue y/o descargue de material, de igual forma analizar la posibilidad de incluir este riesgo biológico en la "Matriz para la identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos Cód.: IM OC GSI FO 024", en cumplimiento al "Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y control de Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cód.: IM OC GSI PR 013 Rev. 7". |
| 4 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales – Almacén Polvorines, actualizar los cargos en el "Formato Boleta Autorización de cargue de vehículos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC FO 054", Formato "Cuadro único distribución de carga", sin código, de acuerdo a la nueva estructura de la Industria Militar Decreto No. 156 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar" y el "MANUAL DE DIRECTRICES DE VINCULACIÓN, PERFILES Y COMPETENCIAS DE TRABAJADORES OFICIALES. Cod.: IM OC GE TH MN 003 Rev. 4". |
| 5 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, gestionar mantenimiento de instalaciones (Polvorines y container), situación que ha sido reportada por el Jefe de Área como se evidencia en los oficios No. 02.553.231 "Informe novedades almacén En polvorines y necesidades" de fecha 14 de marzo de 2022 y 02.635.934 "IM-OC-VP-COM-GEVEN-DR-ALC Información actual almacenes F325 y E107 (polvorines)" de fecha 16 de septiembre de 2022, No. 02.701.427 "INFORME DE MERCANCIAS Y NECESIDADES ALMACEN F325 FEBRERO 2023" del 20/02/2023, No. 02.874.479 del 11/04/2024 "INFORME SITUACIÓN ALMACÉN POLVORINES F325-E107 –ABRIL -2024" dirigidos al Director de Almacenes Comerciales, y algunos elementos como herramientas, radios de comunicación escáner, lo que permitirá fortalecer la realización de actividades en el almacén Polvorines. |
| 6 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, revisar causas, consecuencias y controles establecidos para los riesgos: *De proceso No. 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante", teniendo en cuenta las dos novedades presentadas en un periodo de tres meses, en la realización del alistamiento, cargue y entrega de rutas, los días 20 de febrero de 2024 en la ruta Segovia y el 20 de mayo de 2024 en la ruta Norte. *De Cadena de suministros No. 748. "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", de acuerdo a la novedad reportada en el informe No. 02.875.807 de fecha 15/04/2024. De igual forma revisar los riesgos de soborno No. 898 y 201, lo anterior teniendo en cuenta que se observó duplicidad de información toda vez que su redacción y estructuración es similar. Se recomienda depurar la información y alinearla en un solo riesgo, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo. |
| 7 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, socializar la actualización de los mapas de riesgos reportados en la plataforma Indudaruma, con el fin de que sean socializados e interiorizados por los funcionarios de los almacenes comerciales responsables de la ejecución de las actividades. |
| 8 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, realizar las gestiones necesarias para habilitar la consulta de información en el aplicativo Indudaruma módulo riesgos, por los responsables de los almacenes comerciales, lo que fortalecerá el acceso a la información en tiempo real y permitirá atender con oportunidad las consultas de auditorías y partes interesadas. |
| 9 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, fortalecer las coordinaciones con la Dirección de Contratos y Servicios para garantizar la llegada oportuna de los camiones a la fábrica Antonio Ricaurte y realizar el cargue dentro de los horarios establecidos en el Manual de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10 numeral 4.11 Despacho y entrega, lo anterior teniendo en cuenta que se observó que en el registro de las horas de finalización de cargue de las 07 rutas del mes de mayo de 2024, 05 superaron la hora autorizada. |
| 10 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales, fortalecer los controles en la calidad de la información registrada, permitirá asegurar la oportunidad y confiabilidad de la misma teniendo en cuenta que estos son insumos para las auditorías y verificaciones de las partes interesadas, lo anterior debido a que se observó inconsistencia en la vigencia documentada para el Formato "Acta de entrega de material entre almacenes – Explosivos, Accesorios de voladura,... Cód.: IM OC DAC FO 043" No. 087/2023 y en el asunto del oficio No. 02.890.238 del 16/05/2024 "IM OC VPC GVE Solicitud Remesa Ruta Norte - Gran Minería Mayo 2025". |
| 11 | El Proceso Gestión Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales - En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos. |

8.3: Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría

| N° | Descripción |
|----|--|
| 1 | Elaboración de ingresos y salidas en el SAP del material remesado al Almacén Comercial por la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte en el desarrollo de la verificación física. |

8.4. Limitantes

| N° | Descripción |
|----|--|
| 1 | Fallas en el respaldo de energía servicio UPS en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte los días 27 y 28 de mayo de 2024, generando retraso en la verificación y consolidación del informe. |

8.5. Hallazgos

| N° | Descripción del hallazgo | Recomendación |
|----|--|--|
| 1 | <p>Como resultado del Inventario físico al Almacén de Depósito F325 Polvorines, ubicado en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, tomando como referente el reporte del aplicativo SAP HANNA transacción MB52 de fecha 23 de mayo de 2024, se observaron las siguientes novedades:</p> <p>7.3.1. Material fuera de inventario. 52 unidades total. Material C4 19 unidades desde 2019</p> <p>7.3.2. Material en custodia. 1.360 unidades. Desde el 29/Mar/2023</p> <p>7.3.3. Material vencido. 2.706 unidades por valor de \$107.890.726, hasta por siete años sin observar gestión.</p> <p>7.3.4. Material con novedades en el inventario físico</p> <p>lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno".</p> <p>- <i>Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</i></p> <p>- <i>Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</i></p> <p>Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10:</p> <p>Numeral 4.7 Revisión y preservación de Mercancías Almacenadas. 4.7.7 Explosivos "(...) Cuando se detecte que las armas,... explosivos, accesorios de voladura, nitratos, y productos químicos presentan problemas de oxidación, exudación, mal estado o próxima la fecha de vencimiento (dos, tres meses máximo) se informará mediante Oficio Synergy a la División de Almacenes Comerciales para luego informar a la Subgerencia Comercial con el fin de efectuar un plan de acción teniendo en cuenta los lineamientos del PROCEDIMIENTO PARA TOMAR ACCIONES DE MEJORA PREVENTIVAS, CORRECTIVAS "IM OC OFP PR 002" para mejoramiento de las condiciones de los productos y comercialización de los productos próximos a su vencimiento (...)".</p> <p>Numeral 4.8 Verificación Física de Inventarios y Estado de la Mercancía. 4.8.4 Estado de la Mercancía. "Se debe diligenciar el FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA "IM OC DAC FO 046" (Anexo al presente Manual) lo siguiente: ...En la columna Observaciones es muy importante registrar cuando un material este próximo a vencerse (mínimo tres meses antes de su vencimiento), resaltándolo a color rojo con el fin que la División de Almacenes Comerciales proceda a realizar gestión de venta y/o traslado a otro Almacén para su pronta comercialización. ... De estas novedades se debe informar inmediatamente a la Subgerencia Comercial para la toma de acciones pertinentes".</p> | <p>Gerencia de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno".</p> <p>- <i>Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</i></p> <p>- <i>Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</i></p> <p>Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, R_{ev.} 10:</p> <p>Numeral 4.7 Revisión y preservación de Mercancías Almacenadas. 4.7.7 Explosivos "(...) Cuando se detecte que las armas,... explosivos, accesorios de voladura, nitratos, y productos químicos presentan problemas de oxidación, exudación, mal estado o próxima la fecha de vencimiento (dos, tres meses máximo) se informará mediante Oficio Synergy a la División de Almacenes Comerciales para luego informar a la Subgerencia Comercial con el fin de efectuar un plan de acción teniendo en cuenta los lineamientos del PROCEDIMIENTO PARA TOMAR ACCIONES DE MEJORA PREVENTIVAS, CORRECTIVAS "IM OC OFP PR 002" para mejoramiento de las condiciones de los productos y comercialización de los productos próximos a su vencimiento (...)".</p> <p>Numeral 4.8 Verificación Física de Inventarios y Estado de la Mercancía. 4.8.4 Estado de la Mercancía. "Se debe diligenciar el FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA "IM OC DAC FO 046" (Anexo al presente Manual) lo siguiente: ...En la columna Observaciones es muy importante registrar cuando un material este próximo a vencerse (mínimo tres meses antes de su vencimiento), resaltándolo a color rojo con el fin que la División de Almacenes Comerciales proceda a realizar gestión de venta y/o traslado a otro Almacén para su pronta comercialización. ... De estas novedades se debe informar inmediatamente a la Subgerencia Comercial para la toma de acciones pertinentes".</p> |
| 2 | <p>Como resultado de la verificación realizada en la herramienta planes de mejoramiento con corte 27 de mayo de 2024, se observó el hallazgo número 05 en estado "vencido" desde el 30 de junio de 2023, Informe No. 01.942.174 de la vigencia 2017, lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 2 "Objetivos del sistema de Control Interno".</p> <p>- <i>Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</i></p> <p>Artículo 4 "Elementos para el Sistema de Control Interno".</p> <p>- <i>Literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del Control Interno".</i></p> | <p>Gerencia de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 2 "Objetivos del sistema de Control Interno".</p> <p>- <i>Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</i></p> <p>Artículo 4 "Elementos para el Sistema de Control Interno".</p> <p>- <i>Literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del Control Interno".</i></p> |
| 3 | <p>En desarrollo del Inventario físico al Almacén de Depósito F325 Polvorines, de fecha 23 de mayo de 2024, no se evidenciaron al interior de los polvorines termohigrómetros, ni registro en el formato de Medición de Temperatura y punto de humedad relativa Cód.: IM OC DAD FO 047, para el material explosivo almacenado, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <p>"Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10</p> <p>Numeral 4.5 Almacenamiento y Preservación. 4.5.1. Condiciones Generales - TOMA DE TEMPERATURA</p> <p>"Mientras se cuente con material explosivo almacenado en los polvorines se debe controlar diariamente la temperatura ambiente, haciendo uso de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC) mediante la consulta de la página oficial del IDEAM (...) El control diario de la humedad relativa se realizará mediante la consulta de la página http://tiempoytemperatura.es. Los registros de estas consultas se deben llevar en el formato de Medición de Temperatura y punto de humedad relativa Cód.: IM OC DAD FO 047 (...)".</p> <p>"Adicionalmente se debe realizar físicamente la toma de temperatura y humedad relativa mínimo una vez a</p> | <p>Gerencia de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>"Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10</p> <p>Numeral 4.5 Almacenamiento y Preservación. 4.5.1. Condiciones Generales - TOMA DE TEMPERATURA</p> <p>"Mientras se cuente con material explosivo almacenado en los polvorines se debe controlar diariamente la temperatura ambiente, haciendo uso de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC) mediante la consulta de la página oficial del IDEAM (...) El control diario de la humedad relativa se realizará mediante la consulta de la página http://tiempoytemperatura.es. Los registros de estas consultas se deben llevar en el formato de Medición de Temperatura y punto de humedad relativa Cód.: IM OC DAD FO 047 (...)".</p> <p>"Adicionalmente se debe realizar físicamente la toma de temperatura y humedad</p> |

| | | |
|----------|---|--|
| | <p>relativa mínimo una vez a la semana (...)"</p> <p>"(...) Los Almacenes de Polvorines, General y Barranquilla (Ponedera) realizaron la toma de temperatura física con los elementos de medición "termohigrómetros" teniendo en cuenta que cuentan con la disposición del personal dentro de sus instalaciones. ...Estos elementos de medición "termo higrómetros" deben permanecer en los polvorines con el fin de ser protegidos contra ajustes, daño o deterioro que puedan invalidar el estado de su calibración y posteriores resultados de medición (...)"</p> <p>Numeral 4.7.7 Explosivos. Controlar diariamente cuando se cuente con material almacenado en los polvorines la temperatura y humedad relativa de los mismos, mediante la utilización del termohigrómetro registrando en el FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA "IM OC DAC FO 047" (Anexo al presente Manual)".</p> | <p>relativa mínimo una vez a la semana (...)"</p> <p>"(...) Los Almacenes de Polvorines, General y Barranquilla (Ponedera) realizaron la toma de temperatura física con los elementos de medición "termohigrómetros" teniendo en cuenta que cuentan con la disposición del personal dentro de sus instalaciones. ...Estos elementos de medición "termo higrómetros" deben permanecer en los polvorines con el fin de ser protegidos contra ajustes, daño o deterioro que puedan invalidar el estado de su calibración y posteriores resultados de medición (...)"</p> <p>Numeral 4.7.7 Explosivos. Controlar diariamente cuando se cuente con material almacenado en los polvorines la temperatura y humedad relativa de los mismos, mediante la utilización del termohigrómetro registrando en el FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA "IM OC DAC FO 047" (Anexo al presente Manual)".</p> |
| <p>4</p> | <p>En la entrega de material de la ruta norte del día 21 de mayo de 2024, se detectó una caja sobrante correspondiente al "Código 1001850 EXEL II MSC 0.8 m 25 ms" por 60 unidades, la cual no está registrada en los materiales autorizados en los oficios No. 02.889.192 del 14/05/2024 "Documento Remesa Ruta Norte Mayo", No. 02.890.238 del 16/05/2024 "IM OC VPC GVE Solicitud Remesa Ruta Norte - Gran Minería Mayo 2025" ni en el Formato "Cuadro único distribución de carga", lo que evidencia debilidades de control en el alistamiento y cargue al momento de remesar material explosivo incumpliendo lo establecido en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno".</p> <p>- Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</p> <p>- Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</p> <p>Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10:</p> <p>Numeral 4.10 Alistamiento de la Mercancía "(...)... Para el caso de las rutas norte, sur y noroccidental, el funcionario asignado para la entrega de esta, durante el cargue estará presente recibiendo los explosivos y accesorios de voladura, debe revisar todas las cajas de detonadores comunes verificando que el contenido este completo, quedando las cajas selladas para el cargue en los vehículos (...)"</p> | <p>Gerencia de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales - Almacén de Depósito F325 Polvorines dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno".</p> <p>- Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</p> <p>- Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</p> <p>Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10:</p> <p>Numeral 4.10 Alistamiento de la Mercancía "(...)... Para el caso de las rutas norte, sur y noroccidental, el funcionario asignado para la entrega de esta, durante el cargue estará presente recibiendo los explosivos y accesorios de voladura, debe revisar todas las cajas de detonadores comunes verificando que el contenido este completo, quedando las cajas selladas para el cargue en los vehículos (...)"</p> |
| <p>5</p> | <p>De acuerdo a la verificación realizada en la plataforma de Indudaruma, módulo de riesgos, riesgo No. ID.748. "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", no se observó el reporte de materialización de riesgos Cód. IM OC OFF FO 159, ni el respectivo plan de acción correctivo, de acuerdo al informe No. 02.875.807 de fecha 15/04/2024 "Informe Ruta Noroccidental del 09/04/2024 al 12/04/2024" lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <p>Procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar. IM OC OFF PR 018, Rev. 17, numeral 3.2 Comunicación de los riesgos y las oportunidades 3.2.1 (...) Es responsabilidad de los LIPRO comunicar a sus equipos de trabajo y externamente a los procesos pertinentes, los riesgos y oportunidades identificadas deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFF FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo".</p> | <p>Gerencia de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>"Procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar. IM OC OFF PR 018, Rev. 17, numeral 3.2 Comunicación de los riesgos y las oportunidades 3.2.1 "(...)... Es responsabilidad de los LIPRO comunicar a sus equipos de trabajo y externamente a los procesos pertinentes, los riesgos y oportunidades identificadas deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFF FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo(...)"</p> |
| <p>6</p> | <p>En el arqueo de Caja Menor se observó, un saldo de reembolso pendiente por valor de \$338.435 correspondiente a la solicitud de reintegro de caja menor mes de Diciembre de 2023, Oficio No. 02.827.183 "IM OC GE DR ALC SOLICITUD REINTEGRO CAJA MENOR MES DE DICIEMBRE DEL 2023 ALMACÉN POLVORINES" del 14/12/2023, el cual se solicitó por \$4.631.891, lo anterior completando 173 días calendario a 07 de junio de 2024, sin dar solución a la situación, a pesar de haber sido informada la novedad con correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2024 "NOVEDAD CONSIGNACIÓN RECURSO CAJA MENOR MES DE DICIEMBRE DEL 2023" por el Jefe de Área - Almacén Polvorines al Director de Operaciones Financieras, Oficio No. 02.859.286 del 07/03/2024 "INFORME NO CONSIGNACIÓN RECURSOS CAJA MENOR CIERRE AÑO 2023 ALMACÉN POLVORINES" del Jefe de Área Almacén Polvorines al Director de Almacenes Comerciales, Oficio No. 02.900.313 "IM-OC-DR-ALC-SOLICITUD REINTEGRO CAJA MENOR MES DE MAYO DEL 2024 ALMACÉN POLVORINES" del 07/06/2024, enviado por el Director de Almacenes Comerciales al Gerente Financiero, lo que lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno".</p> <p>- Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</p> <p>- Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</p> <p>Instructivo Conciliaciones Bancarias Cód.: IM OC DCB IN 013, Rev 2. 4.1.11.13 "(...)... Las partidas conciliatorias tendrán seguimiento mensual para realizar los ajustes que correspondan"</p> | <p>Gerencia de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales en Coordinación con el proceso Gestión Financiera dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>"Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno".</p> <p>- Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</p> <p>- Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.</p> <p>Instructivo Conciliaciones Bancarias Cód.: IM OC DCB IN 013, Rev 2. 4.1.11.13 "(...)... Las partidas conciliatorias tendrán seguimiento mensual para realizar los ajustes que correspondan"</p> |

9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS:

| N° | Descripción de la acción | Efectividad de la acción emprendida |
|----|--|---|
| 1 | <p>INFORME 01.942.174 vigencia 2017 HALLAZGO 2</p> <p>Persiste el Hallazgo 4 del Acta auditoría administrativa y/o de interventoría de Almacenes Comerciales N° 03 del 13ABR15. "Se evidencia debilidades en el mantenimiento de infraestructura así: *Filtraciones de agua en los Polvorines 2, 4, 5, 16 y 17 *Los gaviones (barreras que encierran las montañas del polvorín) del Polvorín No 18, las piedras que retiene la malla se están moviendo. *Los contenedores ubicada en la zona de Polvorines se están enterrando en la superficie, por ausencia de una base en cemento. *Las vías de acceso se encuentra en mal estado, lo que genera riesgo de volcamiento de los vehículos" (...)</p> <p>Adicionalmente en la presente auditoría administrativa se detectó humedad en techos y paredes en los polvorines (10, 12 y 19) el producto almacenado se encuentra revestido con hules para proteger la mercancía, sin embargo es susceptible a daños, desperdicios, contaminación del producto entre otros.</p> | <p>Estado: EJECUCION. Fecha cumplimiento: 31/Dic/2024</p> <p>Actividad pendiente de ejecutar: *Ejecutar las actividades concluidas en la visita y evaluación</p> |
| | <p>HALLAZGO 5</p> <p>"Aparece en los inventarios de producto terminado del Almacén Polvorines los siguientes elementos vencidos: 1000002. Carga cráter. 89 un. Vencimiento: 04SEP16 1000026. Mecha de seguridad. 8.500 m. Vencimiento: 27MAY16 2000005. Carga defensiva dirigida. 1.011 un. Vencimiento: 23MAY17.</p> | <p>Estado: VENCIDO. Fecha cumplimiento: 31/Jun/2023</p> <p>Actividades pendientes de ejecutar *Generar reunión del comité del grupo de bajas de la Industria Militar, con el fin de definir la baja del producto en mención. *Realizar el movimiento de baja definitivo que corresponda por parte del Jefe de Almacén, Una vez expedida la resolución de autorización de baja, debidamente firmada y numerada. *Verificar el cumplimiento mediante Formato Verificación Física y Estado de la Mercancía (Anexo 7 Formato 1 del manual de almacenes comerciales).</p> |
| 2 | <p>INFORME 02.669.686 vigencia 2022 HALLAZGO 02</p> <p>"Se evidenciaron en la presente auditoría 76 remesas de material entregado por Gestión de la Producción desde el 17/Oct/2022 a 22/Nov/2022 por un total de 149.325 kg, 271.500 m y 156.488 un presentados en 40 ítems, en la verificación selectiva realizada a la trazabilidad del material entregado al almacén Polvorines, con remesa No 75871 (códigos 1001850 y 1001851), se observó que el producto fue ingresado físicamente al Almacén Polvorines y remesado posteriormente al Almacén Comercial Popayán el día 21/11/2022 sin ser registrado en el aplicativo SAP HANNA, lo que genera riesgo de materialización de pérdida de material y confiabilidad de la información en tiempo real, (...)"</p> | <p>Estado: EJECUCION. Fecha cumplimiento: 31/Jul/2024</p> <p>Actividades pendientes de ejecutar *Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo con la Vicepresidencia de Operaciones. *Realizar verificación cuatrimestral aleatoria sobre la trazabilidad de las rutas de abastecimiento.</p> |

De la información anterior se observan debilidades en el cumplimiento del plan de mejoramiento hallazgo número cinco en estado vencido correspondiente a la vigencia 2017.

10. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA:

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo del almacén se ajusta parcialmente al cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión de Ventas - Dirección Almacenes Comerciales, para la adecuada administración y custodia de los recursos de la Industria Militar.

Se deben revisar y fortalecer los controles establecidos para la entrega de mercancías por parte del Almacén Comercial lo que permitirá mitigar la materialización de riesgos asociados a Corrupción y Seguridad en la cadena de suministros y cumplir con los objetivos estratégicos asociados a la ejecución de la presente auditoría.

Se encontraron debilidades relacionadas en los hallazgos que es necesario que el Proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales, Dirección de Producción y el Jefe de Área Almacén de Depósito F325 Polvorines, realicen la gestión correspondiente para la solución de las mismas y el fortalecimiento en el conocimiento de las normas establecidas por Indumil para el manejo de almacenes comerciales.

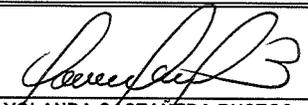
Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del Control Interno", los cuales fortalecerán la gestión y la imagen institucional. Lo anterior aunando esfuerzos para posicionar a la Industria Militar como referente en la venta de armas municiones y explosivos.

Auditado:


JOSÉ HERIBERTO ROJAS CAMPOS
 Jefe de Área Almacén Polvorines

F325

Auditor:


YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
 Profesional Oficina de Control Interno


ALVARO ERNESTO MELO GARCIA
 Técnico Oficina de Control Interno

Anexos:

*Listado "INVENTARIO FISICO PRODUCTO TERMINADO" a 23 de mayo de 2024